



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 548932
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-12-23 12:53:14
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - [REDACTED]		23/12/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL34400630454B69K513D3DRBN

CSV:



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Asunto: PUBLICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

En fecha 21 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local ha aprobado acuerdo del siguiente tenor literal:

"ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la propuesta de concesión de las subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de locales en las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19 y sus Anexos:

- Anexo I: Listado de beneficiarios en relación a la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico -sanitarias exigidas por la COVID-19.
- Anexo II: Listado de excluidos y motivos de exclusión en relación a la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19.
- Anexo III: Listado de subvenciones no concedidas por desistimiento, renuncia o incapacidad material sobrevenida en relación a la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19.
- Anexo IV: Lista de inadmitidos en relación con la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto por cuantía de noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (94.344,74 €), correspondientes a la partida presupuestaria 603- 43.100-7.700.000, " Plan de rehabilitación de Comercio ".

TERCERO.- NOTIFICAR a los beneficiarios de las subvenciones que, de conformidad con el artículo 13 de las Bases reguladoras, el objeto de la subvención se puede justificar hasta el





Ajuntament de Calvià
Mallorca

30 de abril de 2021 y que la justificación, bajo responsabilidad del declarante, se hará por la modalidad de cuenta justificativa simplificada. A tal efecto deberá entregar la siguiente documentación:

- Una memoria detallada y justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas. Se anexarán fotografías del estado actual del establecimiento.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones, con identificador de acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue de acuerdo con un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Declaración responsable de la persona beneficiaria de la subvención, mediante la que se acredite que los gastos relacionados (debe constar una relación de todas las facturas y / o documentos justificativos a que se refiere) corresponden sin duda a las actuaciones subvencionadas.

CUARTO.- NOTIFICAR a los excluidos, a los desistidos y los inadmitidos, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO.- La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede recurrir mediante la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente del de la notificación, o bien directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación. "

Calvià,

El Secretario Accidental

Fdo.: Joan Castañer Alemany





PROPUESTA DE CONCESIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

ANEXO I: LISTADO DE BENEFICIARIOS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19

De conformidad con los artículos 4 y 10 de las Bases reguladoras para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19, por parte del órgano instructor, conformado por la Comisión de Valoración, se propone la aprobación de la siguiente lista de beneficiarios:

Expediente	Solicitante	Líneas solicitadas	LINEA A	LINEA B	LINEA C	TOTAL
01/2020 SUB. COVID-19	B57782526	Linea B y C		507,64	750	1257,64
03/2020 SUB. COVID-19	B57795221	Linea C			800	800
04/2020 SUB. COVID-19	B57660185	Linea C			1600	1600
09/2020 SUB. COVID-19	01929131Y	Linea C			900	900
10/2020 SUB. COVID-19	Y3391192V	Linea C			800	800
11/2020 SUB. COVID-19	X5500899N	Lineas A y B	1210,67	302,62		1513,29
13/2020 SUB. COVID-19	43081995M	Linea C			1374	1374
14/2020 SUB. COVID-19	E57840480	Linea C			850	850
15/2020 SUB. COVID-19	X1615214Q	Linea C			800	800
17/2020 SUB. COVID-19	41523917Q	Lineas A y C			2300	2300
18/2020 SUB. COVID-19	43072219G	Linea C			300	300
22/2020 SUB. COVID-19	43103950H	Linea C			1900	1900
23/2020 SUB. COVID-19	X5132400L	Linea B		75,34		75,34
28/2020 SUB. COVID-19	X3586370A	Linea A	145,43			145,43
29/2020 SUB. COVID-19	43184242V	Lineas A y C	6316,95		700	7016,95

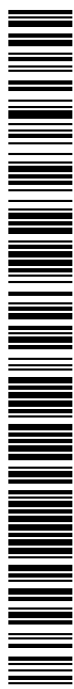


31/2020 SUB. COVID-19	43059637A	Linea C			700	700
32/2020 SUB. COVID-19	43139203N	Linea C			957,4	957,4
36/2020 SUB. COVID-19	B57944076	Linea C			800	800
41/2020 SUB. COVID-19	A07220007	Lineas A y C	3754,55		1100	4854,55
43/2020 SUB. COVID-19	X2631204G	Linea C			2100	2100
47/2020 SUB. COVID-19	04300485Z	Linea A	1329,68			1329,68
49/2020 SUB. COVID-19	B57614208	Lineas A y C			700	700
50/2020 SUB. COVID-19	B16595662	Linea B		3609,96		3609,96
51/2020 SUB. COVID-19	43167245V	Lineas A, B y C		161,6		161,6
52/2020 SUB. COVID-19	38554350W	Linea A	9000			9000
53/2020 SUB. COVID-19	J16670010	Linea C			800	800
54/2020 SUB. COVID-19	B57440315	Linea C			300	300
57/2020 SUB. COVID-19	B57016545	Linea A	9000			9000
58/2020 SUB. COVID-19	23756800P	Linea A	1067,92			1067,92
59/2020 SUB. COVID-19	43006609J	Linea A	3960,26			3960,26
60/2020 SUB. COVID-19	23758198A	Lineas A y C	3132,06		700	3832,06
66/2020 SUB. COVID-19	43161212X	Lineas A y C	2085,97		450	2535,97
67/2020 SUB. COVID-19	X3519568Q	Linea C			300	300
68/2020 SUB. COVID-19	E57968927	Linea A	1094,73			1094,73
69/2020 SUB. COVID-19	43072043N	Lineas A y B	2107,88	637,61		2745,49
71/2020 SUB. COVID-19	E16663288	Lineas A y C	583,77		275	858,77
74/2020 SUB. COVID-19	29110076B	Linea C			925	925
75/2020 SUB. COVID-19	B07988843	Linea C			1200	1200
83/2020 SUB. COVID-19	43096050F	Linea A	2078,4			2078,4
84/2020 SUB.	B16511701	Linea C			1250	1250





COVID-19						
85/2020 SUB. COVID-19	B16634198	Lineas A y C	1834,21		700	2534,21
86/2020 SUB. COVID-19	B57654220	Linea C			1300	1300
87/2020 SUB. COVID-19	49613851E	Linea C			450	450
88/2020 SUB. COVID-19	X1661556J	Linea C			1400	1400
95/2020 SUB. COVID-19	49610483N	Lineas B y C		58,99	1300	1358,99
99/2020 SUB. COVID-19	42968430Z	Lineas A y B	2178,18	86,4		2264,58
104/2020 SUB. COVID-19	E16605149	Linea A	2027,41			2027,41
106/2020 SUB. COVID-19	78185777Z	Lineas A, B y C	415,83	140,8	850	1406,63
107/2020 SUB. COVID-19	B57806002	Linea C			2300	2300
108/2020 SUB. COVID-19	B07741986	Lineas B y C		208,48	150	358,48
111/2020 SUB. COVID-19	10049291Q	Lineas A y C			400	400
113/2020 SUB. COVID-19	43045785C	Linea C			750	750





PROPUESTA DE CONCESIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

ANEXO II: LISTADO DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19, por parte del órgano instructor, conformado por la Comisión de Valoración, se propone la aprobación de la siguiente lista de excluidos, con indicación de las causas de exclusión que a continuación se establecen:

Expediente	Solicitante	Líneas solicitadas	Causas de exclusión
2/2020 SUB. COVID-19	X0501496G	Linea A	6
5/2020 SUB. COVID-19	43062191G	Lineas A y B	1
6/2020 SUB. COVID-19	43044150H	Linea C	1,4
7/2020 SUB. COVID-19	04192078Y	Linea A y C	5
8/2020 SUB. COVID-19	43094729C	Linea C	1
12/2020 SUB. COVID-19	74611243W	Linea A y C	4
16/2020 SUB. COVID-19	B57784647	Linea B	3,4
19/2020 SUB. COVID-19	47201569A	Linea C	4
20/2020 SUB. COVID-19	B57868333	Linea A y C	4
21/2020 SUB. COVID-19	24147465H	Linea A B y C	2
25/2020 SUB. COVID-19	11758882V	Linea A y C	1,3
26/2020 SUB. COVID-19	B16513046	Linea A y C	4
27/2020 SUB. COVID-19	43139227J	Linea A	3
30/2020 SUB. COVID-19	43127878A	Linea A	4
33/2020 SUB. COVID-19	43078971V	Linea C	1
34/2020 SUB. COVID-	B57704215	Linea A	2

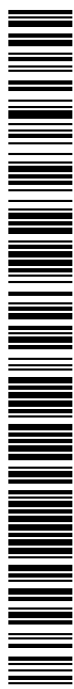


19			
35/2020 SUB. COVID-19	B07693864	Linea A y C	2
37/2020 SUB. COVID-19	B57605438	Linea B	1,3 y4
38/2020 SUB. COVID-19	41338920P	Linea A y B	3
39/2020 SUB. COVID-19	E16623175	Linea A	3
40/2020 SUB. COVID-19	B07942980	Linea B y C	1,2
44/2020 SUB. COVID-19	E07725484	Linea A	4
45/2020 SUB. COVID-19	09693437H	Líneas A y C	6
46/2020 SUB. COVID-19	43023311V	Linea A	1,3
49/2020 SUB. COVID-19	B57614208	Línea A	6
51/2020 SUB. COVID-19	43167245V	Líneas A y C	5
55/2020 SUB. COVID-19	43061831N	Linea A	1,4
56/2020 SUB. COVID-19	G07883101	Linea A	4
61/2020 SUB. COVID-19	E57992687	Linea B	1,3
62/2020 SUB. COVID-19	43151024B	Linea A B y C	3,4
63/2020 SUB. COVID-19	Y7957216N	Linea A	4
64/2020 SUB. COVID-19	43142090R	Linea B	4
65/2020 SUB. COVID-19	X4118238L	Linea B	2
73/2020 SUB. COVID-19	X7882278V	Linea A	4
76/2020 SUB. COVID-19	E01718956	Lineas A y B	2,4
77/2020 SUB. COVID-19	X3052810C	Lineas A,B y C	2,3
78/2020 SUB. COVID-19	72037336W	Linea A	1,3 y4
79/2020 SUB. COVID-19	49925616E	Lineas A y C	4
80/2020 SUB. COVID-19	42990950V	Línea A	1,3
81/2020 SUB. COVID-19	07869865R		9





89/2020 SUB. COVID-19	43219331P	Línea C	4
90/2020 SUB. COVID-19	05117634L	Lineas A, B y C	1
91/2020 SUB. COVID-19	B07966492	Linea B	4
92/2020 SUB. COVID-19	43078971V	Linea C	1
93/2020 SUB. COVID-19	B57850489	Linea C	3
94/2020 SUB. COVID-19	18236712N	Líneas A y C	5
96/2020 SUB. COVID-19	46753481R	Lineas B y C	4
97/2020 SUB. COVID-19	43112650R	Linea C	1
98/2020 SUB. COVID-19	B07537285	Lineas A, B y C	4
100/2020 SUB. COVID-19	46395169Y	Linea C	4
101/2020 SUB. COVID-19	43067683E	Lineas A, B y C	1,3
102/2020 SUB. COVID-19	42955050C	Linea C	1,3 y4
103/2020 SUB. COVID-19	43052321R	Lineas A, B y C	4
109/2020 SUB. COVID-19	B57790669	Lineas A y C	4
110/2020 SUB. COVID-19	18410089S	Líneas A, B y C	4
111/2020 SUB. COVID-19	10049291Q	Línea A	6
112/2020 SUB. COVID-19	B57947822	Linea C	4
115/2020 SUB. COVID-19	42389954B	Linea C	3
116/2020 SUB. COVID-19	B57993156	Linea C	3
117/2020 SUB. COVID-19	B16608762	Linea C	3
118/2020 SUB. COVID-19	43093952W	Linea C	4
119/2020 SUB. COVID-19	B57347783	Linea C	3
	G07124555	Línea B	7
	A07161813	Líneas A y B	7,8





1.- No hallarse al corriente en el pago de impuestos, tasas y demás obligaciones económicas con el Ajuntament de Calvià (art. 4.3 Bases reguladoras, en relación con el art. 13.2, letra e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

2.- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 4.4 Bases reguladoras, en relación con el art. 13.2, letra e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

3.- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (art. 4.4 Bases reguladoras, en relación con el art. 13.2, letra e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

4.- Ausencia de título habilitante de conformidad con la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 2/2020, de 15 de octubre (art. 4.5 letra a) Bases reguladoras.

5.- Se trata de una nueva actividad (Criterio establecido en la Comisión de Valoración de las Subvenciones de fecha 06/11/2020: "[...] Ello no obstante, y en relación a este punto, analizadas las actuales circunstancias concurrentes, la Comisión acuerda apartarse del anterior criterio, en el sentido de NO subvencionar aquellas actuaciones o reformas que, presentadas en el seno de esta convocatoria, respondan al objetivo principal de servir a la implantación de una nueva actividad".)

6.- Incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.3 de las Bases reguladoras (el citado artículo dispone: "[...] 3.- En relación a la mejora estética (línea A) se otorgarán todas aquellas subvenciones que supongan una mejora estética interior o exterior de un establecimiento comercial. Las actuaciones subvencionables deberán cumplir lo siguiente: a) Se deberán ubicar en las zonas de uso público del establecimiento o ser visibles desde dicha zona.

b) En cualquier caso las actuaciones a realizar cumplirán la normativa vigente de aplicación incluidas las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià. Específicamente y para el caso de mejoras en los espacios exteriores, las actuaciones propuestas deberán cumplir la Ordenanza Municipal Reguladora de la estética exterior de los establecimientos comerciales y oferta turística básica y del uso de terrazas y zonas privadas con actividad empresarial visibles desde vía pública en el Municipio de Calvià (BOIB n.º 101 de 20/07/2006 y BOIB n.º 088 de 20/07/2017 -modificación-").)

7.- Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 5.3 de las citadas Bases.

8.- Incumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1 de las citadas Bases, en lo que se refiere a la condición de beneficiario.

9.- La solicitud no está relacionada con la convocatoria de subvenciones.



PROPUESTA DE CONCESIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

ANEXO III: LISTADO DE SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS POR DESISTIMIENTO, RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD MATERIAL SOBREVENIDA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3, párrafo segundo, de las bases reguladoras para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19, a propuesta del órgano instructor y conformado por la Comisión de Valoración, se aprueba el siguiente listado de subvenciones no concedidas por desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida:

1.- LISTADO DE DESISTIDOS

Expediente: 24/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: 43129321C

Líneas solicitadas:

Causa desistimiento: Finalización plazo de comparecencia para la recogida de requerimiento (artículo 21 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Publicación BOE nº 307, de 23/11/2020.

Expediente: 46/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: 43023311V

Líneas solicitadas: Línea A

Causa desistimiento: Finalización plazo aportación documentación requerida por notificación en fecha 23/11/2020. El plazo para presentar la documentación requerida finalizó en fecha 09/12/2020 (artículo 21 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- LISTADO DE RENUNCIAS

Expediente: 17/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: 41523917Q

Líneas solicitadas: Líneas A y C

Renuncia: Línea A



PROPUESTA DE CONCESIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

ANEXO IV: LISTADO DE INADMITIDOS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ Y PARA EL AÑO 2020, DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EXIGIDAS POR LA COVID-19.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria para la concesión en el municipio de Calvià y para el año 2020, de subvenciones para el fomento de la reactivación económica, así como para la adaptación de los locales a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la COVID-19, a propuesta del órgano instructor y conformado por la Comisión de Valoración, se propone la aprobación del siguiente listado de inadmitidos:

Expediente: Expte. 82/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: Y3391192V

Líneas solicitadas: Línea C

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 10/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 42/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: X5500899N

Líneas solicitadas: Líneas A y B

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 11/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 70/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: 43059637A

Líneas solicitadas: Línea C

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 31/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 48/2020 SUB.COVID-19

Solicitante: A07220007

Líneas solicitadas: Líneas A y C

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 41/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 72/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: 23756800P

Líneas solicitadas: Línea A

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 58/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 105/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: B16595662

Líneas solicitadas: Línea B

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 50/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.

Expediente: Expte. 114/2020 SUB. COVID-19

Solicitante: B57790669

Líneas solicitadas: Líneas A y C

Causa inadmisión: Inadmitido por cuanto está repetido con el expte. 109/2020 SUB. COVID-19, al que se le ha dado trámite.



CAL34400630454B69K513D3DRBN